

PLAZOS DE MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

1. **Matrícula de Nuevo Ingreso** (1ª matrícula en la UCAV y 1ª matrícula en una titulación) **y de Continuación de Estudios** (2ª y posteriores matrículas en una titulación)

PLAZO OFICIAL DE MATRÍCULA: DEL 30 DE ENERO AL 5 DE OCTUBRE DE 2018

Los estudiantes que hayan formalizado matrícula en este plazo podrán solicitar ampliación de matrícula en asignaturas del segundo semestre, sin exceder los límites, que para cada caso, se establecen en la [Normativa de Progreso y Permanencia de la UCAV](#)

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA (1): DEL 4 DE FEBRERO A 15 DE MARZO DE 2019

2. Matrículas fuera de plazo

Las solicitudes de matrícula fuera de plazo, serán dirigidas a la Secretaría General y se presentarán, mediante escrito ([Impreso S-G](#)) en la Secretaría de Alumnos correspondiente.

La matrícula formalizada fuera de los plazos establecidos conllevará un recargo de **332 €**, con la única excepción de que la matrícula no se haya podido formalizar en plazo por causas imputables a la Universidad.

CONVOCATORIAS DE EXÁMENES:

Tal y cómo se dispone en la [Normativa de Progreso y Permanencia de la UCAV](#), el estudiante tiene derecho a dos convocatorias en el curso académico para superar las asignaturas. Dependiendo de la fecha en que se formalice la matrícula los estudiantes tendrán acceso a las siguientes convocatorias:

a) Matrículas formalizadas en el Plazo Oficial de Matrícula:

- Los estudiantes que formalicen matrícula en este plazo tendrán la primera convocatoria de exámenes del curso académico en febrero para las asignaturas impartidas en el primer semestre y en junio para las asignaturas impartidas en el segundo semestre.
- La segunda convocatoria de exámenes a que tienen derecho estos estudiantes será en septiembre del curso académico.

b) Matrículas formalizadas en el Plazo de Ampliación de Matrícula:

- Los estudiantes que formalicen matrícula en este plazo tendrán la primera convocatoria de exámenes del curso académico en junio.
- La segunda convocatoria de exámenes a que tienen derecho estos estudiantes será en septiembre del curso académico.

(1) En la modalidad de estudios presencial y semipresencial, y en ampliación de matrícula solo se admitirán matrículas en asignaturas que se impartan durante el 2º semestre del curso académico.